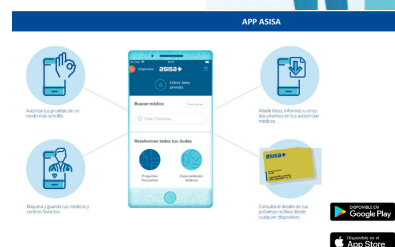


Para estar con tu salud y la de tus empleados

Con **Asisa Salud**, sus empleados y sus familias podrán acceder a una cobertura sanitaria completa.

Cualquier seguro de salud de **Asisa** te da acceso a:

- Medicina general, pediatría, ginecología, oncología, rehabilitación y un gran número de especialidades con libre elección de facultativo.
- Urgencias 24 horas.
- Consultas y pruebas diagnósticas.
- Técnicas especiales de tratamiento.
- Enfermería.
- Podología.
- Planificación familiar.
- Medicina preventiva.
- Psicoterapia.
- Segunda opinión médica
- Asistencia por accidentes laborales, profesionales y de tráfico.
- **Hospitalización sin límite en habitación individual** con cama de acompañante.
- **Atención en el embarazo y en el parto.**
- **Cirugía ambulatoria.**
- **Trasplantes, prótesis e implantes.**
- **APP ASISA** - Tarjeta digital, buscador cuadro médico, citas médicas, petición autorizaciones, consulta recibos, etc..
- **Doctor Virtual** - Para consultas médicas online



ASISA SALUD

Colectivo : 20157

Desde 0 a 20 años **51,99€**

Desde 21 a 54 años **58,80€**

Desde 55 a 65 años **90,58€**
 persona/mes*

Copagos de 2 €, excepto Psicología 9 €

*Prima válida para 2022 y para hombre o mujer de hasta 64 años.
 Impuestos no incluidos (actualmente el 0,15% de la prima para el Seguro de compensación)

+ Cuadro Médico

Y con **Asisa Salud** además:



SERVICIO VIDEOCONSULTAS, el asegurado dispondrá de este servicio digital con médicos mediante videoconsultas programadas de la especialidad requerida.



SEGURO DE FALLECIMIENTO

SEGURO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE con un capital de indemnización de 6.010,12 € incluido automáticamente para todos los asegurados entre 14 y 65 años.



GARANTÍA DE MASCOTAS

SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA con la que el asegurado puede llevar a su mascota (perros y gatos) a cualquiera de las clínicas concertadas en todo el territorio nacional y beneficiarse de descuentos medios de más del 30% en los actos veterinarios cubiertos: Diagnóstico, cirugía, servicios terapéuticos, actos preventivos, etc...



ASISTENCIA EN VIAJES

El asegurado con residencia en España, tendrá derecho durante sus desplazamientos tanto en España (en territorio peninsular, a partir de los 35 km del domicilio habitual del asegurado) como en el extranjero, por periodos de tiempo no superiores a noventa días consecutivos a diferentes prestaciones, entre ellas a la **asistencia médico-sanitaria en el extranjero hasta un máximo de 14.000 € por viaje.**

M^a ANGELES BALLESTER

Email: mballeste@tuasesorasisa.es

Tfno 666 486 838